

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 016/2025 /

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 05/2025 de la Comisión Administradora de Sistema de Crédito para Estudios Superiores.
2. Oficio N° A037/2025 del Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, al Rector.
3. Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2025, del Rector al Director General de Finanzas.
4. Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2025, del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.
5. Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2025, del Jefe del Departamento de Presupuesto a Jéssica Espinosa Villalón, del mismo departamento.
6. Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2025, de Jéssica Espinosa Villalón del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.
7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 del inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago de la suma de \$1.346.785.- (un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos) a nombre de la **COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES**, por concepto de la primera cuota del aporte año 2025.
2. Se deja constancia que el aporte deberá ser efectuado mediante efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la cuenta corriente, siendo recomendable que se efectúe mediante transferencia bancaria electrónica en la Cuenta Corriente N° 424307 del Banco del Estado de Chile, a nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT. 65.613.130-6. El comprobante de la transferencia o depósito deberá ser enviado a don Leonardo Salgado, al correo electrónico leonardo.salgado@ingresa.cl, funcionario del Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresas.
3. Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 10.199.

4. Deberá verificarse la refrendación del
gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.01.14
10:49:29 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente,
código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de
responsabilidad 10.199.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna 
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Aranceles
Asesoría Jurídica.

CGZ/NJV/pzb.

APRUEBA COBRO DE APORTES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE INDICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.027 DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SANTIAGO, 07 DE ENERO DE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05 / 2025

VISTOS

: Lo dispuesto en la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior; en el Reglamento de la Ley N° 20.027, cuyo texto fue fijado por el Decreto Supremo N° 182, de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 266, de 2009, por el Decreto Supremo N° 47 de 2013, por el Decreto Supremo N° 206 de 2022 y por el Decreto Supremo N° 69 de 2023, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; los acuerdos adoptados por la Comisión en las Sesiones Ordinarias N° 15, 69 y 80, celebradas el 25 de enero de 2008, 25 de abril de 2014 y 17 de noviembre de 2015, mediante las cuales se determinó la forma de cálculo de los aportes; y, las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Ley N° 20.027 creó la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 20.027, el presupuesto operativo de la Comisión debe ser cubierto con los aportes que realizan las instituciones de educación superior adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los que serán determinados en proporción al volumen de créditos con garantía estatal concedidos a sus estudiantes.

3.- Que, en la octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2015, la Comisión acordó aprobar el nuevo criterio de distribución de aportes presupuestarios de las instituciones de educación superior para el funcionamiento operacional de la Secretaría Administrativa. Dicho criterio consiste en la división de la totalidad de los montos originales de las operaciones de Crédito cursadas históricamente

JAUG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/85ESEX-542>

a los beneficiarios de una misma IES, por el monto total de las operaciones de Crédito cursadas históricamente a beneficiarios matriculados en todas las IES participantes del Sistema de Créditos.

4.- Que, sobre la base de los antecedentes previamente expuestos, la Secretaría Administrativa procedió a realizar el cálculo relativo a la primera cuota de aporte del año 2025, que debe ser pagado por las Instituciones de Educación Superior individualizadas en el Anexo denominado, "**Nómina de Cobro de la Primera Cuota del Aporte IES Presupuesto Operativo 2025.**"

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el cobro de la primera cuota del aporte correspondiente al año 2025, a las Instituciones de Educación Superior adscritas al Sistema de Financiamiento, individualizadas en el **Anexo** denominado "**Nómina de Cobro de la Primera Cuota del Aporte IES Presupuesto Operativo 2025**", de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.027 y en su respectivo Reglamento, para los gastos de operación de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
2. **COMUNÍQUESE** a las Instituciones de Educación Superior, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado por:
Tomás Enrique Bayon Zúñiga
Jefe de Servicio
Fecha: 08-01-2025 17:14 CLT
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios
Superiores

JUG / lsv

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo

JAUG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/85ESEX-542>

OFICIO N° A037/ 2024

MAT.: Financiamiento y aportes de las instituciones de educación superior, a los gastos de operación 2025 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ADJ.: 1) Resolución Exenta N°05, de fecha 07 de enero del 2025, que aprueba el cobro de aportes a las instituciones de educación superior adscritas al Sistema de Financiamiento regulado por la Ley N° 20.027.

Santiago, 08 de enero de 2025

DE : TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

A CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Junto con saludarle, mediante el presente oficio, esta Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (en adelante también “la Comisión” o “Comisión Ingresa”), procede a requerir a la Institución de Educación Superior (“IES”) que usted representa, el pago de la primera cuota del aporte del año 2025 destinado a financiar los gastos operacionales de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N° 20.027.

I. ANTECEDENTES GENERALES

En su Octogésima Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2015, la Comisión fijó como unidad de distribución del costo de operación de este servicio público, los desembolsos históricos totales asociados a los beneficiarios de una misma IES, divididos por el monto total de las operaciones de Crédito cursadas históricamente a beneficiarios matriculados en todas las IES participantes del Sistema de Créditos.

Asimismo, y para efectos de ejecutar dicho presupuesto, resulta necesario tener presente que la Ley N° 20.027 en su artículo 25, inciso segundo, establece que los gastos de operación de la Comisión se deben cubrir íntegramente con los aportes de las instituciones de educación superior que participan en el Sistema de Financiamiento creado por la citada ley.

Cabe señalar que mediante Resolución Exenta N°05, de fecha 07 de enero de 2025, la Comisión aprobó el cobro relativo a la primera cuota del aporte de las IES año 2025, destinado a financiar los gastos operaciones para la presente anualidad.



II. PLAZO PARA ENTERAR EL PRIMER APORTE

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la IES al adscribirse al Sistema de Créditos para Estudios Superiores, resulta necesario que la Institución de Educación Superior que usted representa realice el pago de la primera cuota del aporte establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N° 20.027.

En este contexto, me permito informarle que la fecha límite para efectuar el pago del aporte, es el día **31 de enero de 2025**, de acuerdo al monto que se especifica a continuación:

Aporte	Monto
Primera Cuota del Aporte 2025	\$1.346.785

III. FORMA DE PAGO DEL APORTE

El pago del aporte requerido podrá ser efectuado en efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la cuenta corriente de la Comisión, siendo recomendable que la IES efectúe una transferencia bancaria electrónica.

Cuenta Corriente Número	424307
Banco	Banco del Estado de Chile
Nombre	Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores
RUT	65.613.130-6

El comprobante de la transferencia o depósito deberá ser enviado a don Leonardo Salgado, al correo electrónico leonardo.salgado@ingresa.cl, funcionario del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Tomás Enrique Bayon Zúñiga
Jefe de Servicio
Fecha: 08-01-2025 17:12 CLT
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios
Superiores

JUG / lsv

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas.
2. Departamento Jurídico.
3. Archivo





Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Fwd: 1er aporte 2025

1 mensaje

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 10 de enero de 2025, 9:00
 Para: Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>
 Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez Apablaza Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, "Carlos González M." <cigm@upla.cl>, Omar Edgardo Rojas Brito <omar.rojas@upla.cl>, Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar primer aporte 2025 según oficio A037/2024, correspondiente a financiar gastos operacionales para el financiamiento de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

- Impútese el gasto al ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 respectivamente en el detalle interno de la Universidad, Cr 10199.

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
 Departamento de Presupuesto
 jessica.espinosa@upla.cl
 Teléfono: +56322205773
 Anexo: 5773
 Síguenos:

----- Forwarded message -----

De: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
 Date: vie, 10 ene 2025 a las 8:35
 Subject: Fwd: 1er aporte 2025
 To: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>
 Cc: mar Edgardo Rojas Brito <omar.rojas@upla.cl>, Carlos Ivan Gonzalez Morales <cigm@upla.cl>, Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>

Estimada Jéssica

Junto con saludar cordialmente, favor entregar imputación presupuestaria para la tramitación de pago del 1er aporte correspondiente al año 2025 para el financiamiento de los gastos operacionales de la Comisión Ingresos (notar que el oficio adjunto tiene el mismo número del oficio recibido en enero de 2024. Dice "OFICIO N° A037 / 2024").

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atte.



Rodrigo González Campos
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Finanzas
rodrigo.gonzalez@upla.cl
Teléfono: +56322205755
Anexo: 5755

----- Forwarded message -----

De: **Juan Luis Álvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>

Date: vie, 10 ene 2025 a las 8:31

Subject: Re: 1er aporte 2025

To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>

Cc: Omar Edgardo Rojas Brito <omar.rojas@upla.cl>, Carlos Ivan Gonzalez Morales <cigm@upla.cl>, Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para la tramitación de pago del 1er aporte correspondiente al año 2025 para el financiamiento de los gastos operacionales de la Comisión Ingresa (notar que el oficio adjunto tiene el mismo número del oficio recibido en enero de 2024. Dice "OFICIO N° A037 / 2024").

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El vie, 10 ene 2025 a las 8:01, Carlos Ivan Gonzalez Morales (<cigm@upla.cl>) escribió:

Estimadas autoridades les remito información de interés.
Atentamente

----- Forwarded message -----

De: **Constanza Hernández** <constanza.hernandez@ingresa.cl>

Date: jue, 9 ene 2025 a la(s) 2:44 p.m.

Subject: 1er aporte 2025

To: <cigm@upla.cl>, <andrea.palma@upla.cl>, Silvia Talía Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>

Cc: Leonardo Salgado <leonardo.salgado@ingresa.cl>

Estimad@,

Junto con saludar, y esperando que se encuentre bien al igual que su familia y colaboradores, adjunto encontrará oficio en el cual se solicita el pago del 1er aporte correspondiente al año 2025 para el financiamiento de los gastos operacionales de la Comisión. En el caso de tener alguna duda o consulta, agradeceré contactar con el Sr. Leonardo Salgado al correo leonardo.salgado@ingresa.cl.

Para hacer efectivo el pago de la cuota correspondiente, favor realizar transferencia a nombre de: Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Rut 65.613.130-6 en cuenta corriente. del Banco Estado N° 424307.